Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Rio Grande, 15 de junio de 2022.-

VISTO el Expediente MS-E-16882-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de obleas/acuses de recibo y bolsas custodiadas, solicitados por la Division de Facturación del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 55/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 757/22 obrante en orden Gen N° 14, se procedió a autorizar el llamado a la Compra Directa N° 51/22, RAF 577.

Que en orden Gen N° 41 obra intervención de la Auditoria Interna bajo Informe N° 1402/22MS que indica la revocación del Acto administrativo de contratación por no cumplimentar con el Resolución O.P.C N° 58/2021, Anexo I, Punto III Inciso e).

Que en adjunto N° 47, obra nota de la Dirección Administrativa solicitando que se dejen sin efectos las actuaciones correspondientes.

Que por lo expuesto es necesario dejar sin efecto la Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 757/22, la cual autoriza el llamado a la Compra Directa N° 51/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, Decreto Reglamentario N° 1742/15, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.A.C H.R.R.G. N° 757/22, la cual autoriza el llamado a la Compra Directa N° 51/22. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1142/22.-

HRRG
LC

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

15/06/2022 11:51